



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00282524- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Transporte y Turismo - UNC, referente a la autorización para el cambio de tres (3) equipos de matafuego y la recarga anual de matafuegos del Área Operativa de Transporte;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener y renovar los equipos de matafuegos ya que los mismos forman parte del sistema de seguridad y son indispensables;

Que a orden 71 del expediente de referencia se presentan los presupuestos del control y mantenimiento de matafuegos; y los matafuegos nuevos a renovar; y a orden 79, el detalle del trabajo a realizar con cada equipo;

Que se recomienda a la firma PASTORINO SEGURIDAD S R L CUIT 30-70857308-2, por presentar la mejor oferta por el mantenimiento y la compra de equipos de matafuegos nuevos;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 75 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cincuenta y Tres C/80/100 (\$ 356.053,80);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Transporte y Turismo el cambio de tres (3) equipos de matafuego y la recarga anual de matafuegos del Área Operativa de Transporte.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cincuenta y Tres C/80/100 (\$ 356.053,80), al proveedor PASTORINO SEGURIDAD S R L CUIT 30-70857308-2; e imputar el egreso a las Partidas Presupuestarias:

R.0001.047.000.002.16.07.06.00.01.00.4.3.8.0000.1.22.3.4 – Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Sesenta C/05/100 (\$ 287.260,05)

R.0001.047.000.002.16.07.06.00.01.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 – Pesos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Tres C/75/100 (\$ 68.793,75).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Transporte y Turismo – UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**vb**